



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna INOSTROZA MÜLLER, Viviana Caroli (DNI 18.804.605) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3362/FHCS/SCR/2005 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título;

La Resolución CAFHCS Nº 277/05.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA Y LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION** a favor de INOSTROZA MÜLLER, Viviana Caroli (DNI 18.804.605).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS Nº 375/05

Mmg.

Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BRILONI
DECANO
FHCS UNPSJB